



Auditoría Interna

Jueves 02 de julio de 2015
AI 066-2015

Ingeniero
Rafael Mesén Vega, Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Clubes 4-S

Estimado señor:

Según las competencias establecidas en el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292, se procede a emitir la siguiente advertencia sobre libro de actas, archivos de gestión y tabla de plazos de conservación del Consejo Nacional de Clubes 4-S.

Para lo que corresponda se adjunta informe de advertencia N° AD 001-2015, misma en la cual se transcribe en el apartado "criterio" parte de la normativa legal y técnica que en forma obligatoria deben observar los entes y órganos públicos, con el fin de que su lectura facilite iniciativas de mejora en los sistemas de control interno. Se sugiere para el cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios públicos realizar una lectura integral de esa normativa.

Atentamente,

Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno

C./ Ing. José Joaquín Salazar Rojas, Viceministro y Presidente CONAC 4-S
Mgp. Edward Araya Rodríguez, Oficial Mayor y Director Administrativo
Lic. Alfonso Chacón Coto, Encargado de Archivo Central
Archivo

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Teléfax: 2296-25-81

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica